

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/06/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 22/09/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Claudia de Lourdes Del Bosque Dávila, Titular de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Carlos Enrique Castellanos Dávila, Auditor.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Saltillo a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas y fondos federales, estatales y municipales.
- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
- Examinar si el fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) del fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados.
- Examinar los resultados del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada:

La metodología consistió en un análisis de información documental proporcionada mediante el personal de la Contraloría, con un enfoque cualitativo y cuantitativo. En complemento a esto, se consultó información externa y oficial, citada en las referencias. Un segundo insumo de información, el de mayor relevancia, fue la experiencia del personal involucrado en las actividades relativas al fondo, obtenida mediante dos entrevistas semiestructuradas aplicadas de forma presencial a personal adscrito a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, la Contraloría Municipal y la Dirección de Egresos.

Todo este conjunto de información documental y anecdótica se analizó en función a los objetivos de la evaluación, a fin de interpretar hallazgos y sistematizarlos en la sección de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas

- Aun cuando en el Municipio de Saltillo no se dispone de un documento oficial donde esté descrito el proceso que sigue el personal al interior de la administración pública con relación a FISM, sí cuenta con los documentos representativos de cada etapa. Asimismo, el personal se apegó a los Lineamientos del fondo de 2022 y a las normas que regulan indirectamente el fondo, como las leyes federal y estatal de obras públicas.
- La información de las obras relativa a la evidencia fotográfica de la entrega de las obras y su georreferenciación se hace pública en el sitio de transparencia municipal.

Oportunidades

- El Municipio de Saltillo no cuenta con un documento actualizado a 2022 que contenga el problema o necesidad prioritaria que busca resolver con el fondo y que contenga la lógica de causas y efectos del problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema ni un plazo para la revisión o actualización del documento de diagnóstico a nivel municipal.
- Hay una coincidencia entre el apartado de recomendaciones de las dos evaluaciones anteriores practicadas a FISM y el de resultados esperados de haber implementado éstas, lo que hace indistinto el valor práctico de la evaluación.
- La decisión de qué programa o fondo evaluar cada año y qué tipo de evaluación se les aplica, los objetivos y metodología no considera alguna opinión del personal involucrado en la planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del fondo.
- La población objetivo que establecen los Lineamientos de FAIS y la población atendida que mide el Municipio no son comparables para calcular una cobertura, ya que el uso de las obras no está limitado solo a una cantidad esperada de personas o situación en pobreza extrema.
- No se proporcionó evidencia con la integración qué obras de FISM 2022 fueron consideradas necesarias por la población mediante una petición formal o informal dirigida al personal municipal, qué carencia social esperaba cambiar u alguna cantidad estimada de la población a la que espera beneficiar.
- El Municipio de Saltillo dispone de la cantidad de personas beneficiarias de las obras pagadas con FISM, lo cual excluye instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Debilidades

- No se identificaron Debilidades del Municipio en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a FISM.

Amenazas

- No se identificaron Amenazas u otro factor que representara un riesgo para el diseño de FISM durante el ejercicio 2022 o lo represente en futuros ejercicios fiscales.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Una conclusión general es que los documentos que comprenden el diseño del fondo a nivel federal (Lineamientos de FAIS y MIR federal) fueron coherentes con el objetivo del fondo, aunque la MIR municipal del fondo está enfocada a un objetivo distinto al de reducir las carencias sociales relacionadas a la pobreza extrema.

Las 130 obras se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria o viviendas con alguna carencia social, aunque los indicadores medidos por el personal municipal se enfocaron al avance físico-financiero de las obras o la captura de proyectos en la MIDS, sin considerar al menos un indicador de resultados a mediano o largo plazo que midiera la situación de pobreza de las personas o una carencia social de competencia municipal.

Aun cuando el fondo no contó con un diagnóstico del problema que atiende con la construcción de obras, sí se contó con información complementaria que puede servir de insumo para un futuro diagnóstico.

Dentro de la planeación relacionada al fondo el personal municipal utilizó el Programa Anual de Obra Pública 2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

No se contó con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, como tampoco un cálculo de la cobertura del fondo, solo la cantidad aproximada de personas beneficiarias de las 130 obras construidas en 2022.

La ejecución del fondo se apegó a la normatividad que lo rige a nivel federal, estatal y municipal. Al interior del Municipio se generaron documentos que comprueban las principales actividades del fondo.

Los resultados del fondo documentados fueron la evidencia fotográfica de las obras construidas. Indicadores de Fin y Propósito o datos que permitieran medir cambios en las condiciones de vida de las personas no se midieron en el Municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 01 - Interinstitucional - Alta - Diagnosticar el problema atendido por el Municipio con los recursos del FISM con base en la Metodología del Marco Lógico, contextualizado a las características del municipio y vinculado a la MIR federal del fondo, siguiendo los elementos mínimos que establece el CONEVAL.
- 02 - Específica - Alta - Establecer en los Términos de Referencia de cada evaluación futura que los informes de evaluación especifiquen los resultados esperados al implementar las recomendaciones. Asimismo, aplicar una encuesta al personal responsable de atender las recomendaciones para conocer la percepción de utilidad de éstas y de la materialización de los resultados esperados.
- 03 - Interinstitucional - Alta - Incluir al proceso de evaluación una actividad donde el personal involucrado en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos y programas que la Contraloría planea evaluar participe en identificar necesidades de evaluación en su área y coadyuve en formular Términos de Referencia, acordes al uso simbólico o instrumental que se pretenda dar al informe.

- 04 - Interinstitucional - Alta - Definir y medir con datos comparables una cobertura en forma de AGEBS objetivo y atendidas con las obras pagadas con FISM en el Municipio.
- 05 - Interinstitucional - Alta - Documentar en una base de datos las peticiones de obra por parte de la población que fueron pagadas con FISM y la carencia social que esperan cubrir según el informe de Secretaría de Bienestar.
- 06 - Interinstitucional - Media - Medir la percepción sobre la obra de las personas integrantes de los comités pro-obra.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Alberto Vélez Valdés

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Gubernamétrica

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Francisco Banda Garza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: resultados@gubernametrica.com

4.6 Teléfono: 844 1895641

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FIS MDF

5.3 Ente público coordinador del programa:

En la federación: Secretaría de Bienestar

En el Municipio de Saltillo: Dirección de Infraestructura y Obra Pública.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal.

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa: Dirección de Infraestructura y Obra Pública. Ing. Gerardo Ramón Ruiz Bautista, Subdirector Técnico de Infraestructura y Obras Públicas.

5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:

Dirección de Infraestructura y Obra Pública.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación directa.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

6.3 Costo total de la evaluación: \$120,000.00 MXN incluido IVA

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://saltillo.gob.mx/contraloria/programa-anual-de-evaluacion-2023/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://saltillo.gob.mx/contraloria/programa-anual-de-evaluacion-2023/>